

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 9420 DE 2009

(19 DE OCTUBRE)

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4, del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

LA SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que confiere la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Decretos 101 y 1016 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Supertransporte identificó la necesidad de contratar la adquisición de un (1) *Enclosure*, cinco (5) *Blades* y una (1) *SAN*, ciento dieciocho (118) computadores tipo desktop, dos (2) Portátiles, siete (7) Impresoras Laser y dos (2) escáneres y la respectiva migración de información de las maquinas mencionadas, discriminados por grupos así:

Grupo 1	En este grupo están contemplados un (1) <i>Enclosure</i> (gabinete), cinco (5) blades (unidades de servidores) y una (1) <i>SAN</i> (sistema de almacenamiento masivo).	Elementos destinados al centro de cómputo. Anexo Técnico grupo 1 - <i>Enclosure</i> blades y san.
Grupo 2	En este grupo están contemplados (118) Pc's y (2) Portátiles	Elementos destinados a las diferentes áreas de la Entidad Anexo Técnico grupo2 - Pc's portátiles
Grupo 3	En este grupo están contempladas (7) Impresoras Laser blanco y negro	Elementos destinados a las diferentes áreas de la Entidad Anexo Técnico grupo3 - impresoras
Grupo 4	En este grupo están contemplados (2) escáneres.	Elementos destinados al área de correspondencia. Anexo Técnico grupo 4 - escáneres.

Que una vez confeccionado el estudio de conveniencia y oportunidad según lo señalado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, se determinó como modo de selección para llevar a cabo ésta, el procedimiento de licitación previsto en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2.008, se publicó en la página de la entidad y en el Portal Único de Contratación -**SECOP**- el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo, y la constancia de envío de información a la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

Que se surtió la publicación del acto administrativo de apertura de la licitación 02 de 2009 el día 17 de septiembre de 2009 mediante la Resolución 8455.

Que el pliego de condiciones definitivo se publicó en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en Portal Único de Contratación –SECOP-, el día 18 de septiembre de 2009.

Que el día 30 de septiembre de 2009, se llevó a cabo el acto de cierre y apertura de ofertas, dónde se estableció que las firmas relacionadas a continuación, presentaron ofertas a los grupos que conformaron el objeto de la convocatoria pública de la Licitación Pública No 02 de 2009, así:

No	EMPRESA	Grupos
1	JH NEGOCIOS LTDA	2, 3 y 4
2	UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED 02	3 y 4
3	MICROCOLSA S.A.	4
4	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	1, 2, 3 y 4
5	UNION TEMPORAL COLSISTEC S.A.S REDCOMPUTO LTDA.	1, 2, 3 y 4

Que dentro del plazo fijado por la Supertransporte el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, y que por ello, una vez efectuada la evaluación técnica y económica de las mismas según los factores de calificación previstos en dichas reglas de participación, se obtuvo el siguiente resultado preliminar, por grupos:

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 1 LP-02-09		
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.
DE VERIFICACION		
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
DE EVALUACION		
ASPECTOS TECNICOS	580	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	300	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50	NO ASIGNA
PUNTAJE TOTAL	930	

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 2 LP-02-09			
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

DE VERIFICACION			
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DE EVALUACION			
ASPECTOS TECNICOS	500	NO ASIGNA	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	400	NO ASIGNA	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50	NO ASIGNA	NO ASIGNA
PUNTAJE TOTAL	950		

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 3 LP-02-09				
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS	UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED SUPPORT S.A.
DE VERIFICACION				
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DE EVALUACION				
ASPECTOS TECNICOS	200	NO ASIGNA	NO ASIGNA	200
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	650	NO ASIGNA	NO ASIGNA	700
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50	NO ASIGNA	NO ASIGNA	50
PUNTAJE TOTAL	900			950

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 4 LP-02-09					
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS	UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED SUPPORT S.A.	MICROCOLS A S.A

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

DE VERIFICACION					
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DE EVALUACION					
ASPECTOS TECNICOS	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
PUNTAJE TOTAL					

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, (Principio de Transparencia), se dio traslado del informe de evaluación de las propuestas a partir 9 de octubre de 2009, para que se presentarán observaciones.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones por parte de **UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED 02**, **UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A.** Y **SYS LTDA.** y **UNION TEMPORAL COLSISTEC S.A.S REDCOMPUTO LTDA**, citándose al Comité Asesor y Evaluador para que se pronunciara al respecto y emitiera la recomendación que correspondiera, el cual en sesión del día 19 de octubre de 2009, modificó el informe de verificación y evaluación de la propuestas resultando por grupos el siguiente orden de elegibilidad que se describe a continuación:

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 1 LP-02-09		
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.
DE VERIFICACION		
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
DE EVALUACION		
ASPECTOS TECNICOS	580	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	300	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50	NO ASIGNA

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

PUNTAJE TOTAL	930	
---------------	-----	--

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 2 LP-02-09			
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS
DE VERIFICACION			
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DE EVALUACION			
ASPECTOS TECNICOS	500	NO ASIGNA	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	400	NO ASIGNA	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50	NO ASIGNA	NO ASIGNA
PUNTAJE TOTAL	950		

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 3 LP-02-09				
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS	UNION TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED SUPPORT S.A.
DE VERIFICACION				
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DE EVALUACION				
ASPECTOS TECNICOS	200	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	650	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
PUNTAJE TOTAL	900			

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 4 LP-02-09					
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS	UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED SUPPORT S.A.	MICROCOLS A S.A
DE VERIFICACION					
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DE EVALUACION					
ASPECTOS TECNICOS	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
PUNTAJE TOTAL					

Que el 19 de octubre de 2009, a las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Secretaría General se llevó a cabo la diligencia de Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública No. 02 de 2009, resultando por grupos el informe de verificación y evaluación que se detalla continuación, luego de que se llevarán a cabo los análisis jurídicos, financieros y técnicos frente a la observaciones y peticiones presentadas por los representantes de los proponentes asistentes a la diligencia: **UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED 02, UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA y UNION TEMPORAL COLSISTEC S.A.S REDCOMPUTO LTDA.**

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 1 LP-02-09		
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.
DE VERIFICACION		
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
DE EVALUACION		
ASPECTOS TECNICOS	580	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	300	NO ASIGNA

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50	
PUNTAJE TOTAL	930	

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 2 LP-02-09			
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS
DE VERIFICACION			
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DE EVALUACION			
ASPECTOS TECNICOS	500	NO ASIGNA	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	400	NO ASIGNA	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50	NO ASIGNA	NO ASIGNA
PUNTAJE TOTAL	950		

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 3 LP-02-09				
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS	UNION TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED SUPPORT S.A.
DE VERIFICACION				
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DE EVALUACION				
ASPECTOS TECNICOS	200	NO ASIGNA	NO ASIGNA	200
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	650	NO ASIGNA	NO ASIGNA	700
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	50			50

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

SERVICIOS)				
PUNTAJE TOTAL	900			950

CONSOLIDADO VERIFICACION Y EVALUACION GRUPO 4 LP-02-09					
CRITERIO	UNION TEMPORAL COLSISTEC REDCOMPUTO.	UNION TEMPORAL QUINTEC COLOMBIA S.A. Y SYS LTDA.	JH NEGOCIOS	UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED SUPPORT S.A.	MICROCOLS A S.A
DE VERIFICACION					
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DE EVALUACION					
ASPECTOS TECNICOS	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
ASPECTO ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ORIGEN BIENES Y SERVICIOS)	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA
PUNTAJE TOTAL					

Que conforme a lo anterior, el Comité Asesor evaluador de la Licitación 02 de 2009, señaló y recomendó a la Superintendente de Puertos y Transporte, que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL COLSISTEC S.A.S REDCOMPUTO LTDA.**, cumple con lo reglado en el pliego de condiciones, siendo la más favorable para la Superintendencia de Puertos y Transporte y los fines que ella busca en los grupos 1 y 2, y en consecuencia es conveniente que se le adjudique a este oferente los bienes y servicios que componen esos grupos por la suma de novecientos veintinueve millones trescientos cuarenta y un mil setecientos noventa pesos (**\$929.341.790**), incluido el valor del IVA, discriminados así: la suma de cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (**\$488.457.989**), para el Grupo No. 1 y la suma de cuatrocientos cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos un pesos (**\$440.883.801**), para el grupo 2.

Que de igual forma, el Comité Asesor evaluador de la Licitación 02 de 2009, señaló y recomendó a la Superintendente de Puertos y Transporte, que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED 02**, cumple con lo reglado en el pliego de condiciones, siendo la más favorable para la Superintendencia de Puertos y Transporte y los fines que ella busca en el grupo 3, y en consecuencia resulta conveniente que se le adjudique a este oferente los bienes y servicios que constituyen ese grupo, por la suma de cuarenta y cuatro millones ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos (**\$44.197.285**), incluido el valor del IVA.

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2.009

Que finalmente el Comité Asesor evaluador de la Licitación 02 de 2009, señaló y recomendó a la Superintendente de Puertos y Transporte, declarar desierto la licitación para el Grupo 4, puesto que ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos de habilitación exigidos en el pliego de condiciones.

Que acorde con lo anterior la Superintendente de Puertos manifestó en la Audiencia de Adjudicación que conforme a la recomendación de los miembros del Comité Asesor Evaluador en sesión de fecha 19 de octubre 2009, así como lo expuesto en la Audiencia, adjudica la Licitación Pública No. 02 de 2009, Grupos 1 y 2 a la **UNION TEMPORAL COLSISTEC S.A REDCOMPUTO LTDA.**, por la suma antes mencionada, y el grupo 3 a la **UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED 02** por la suma antes indicada.

Que el informe de verificación y evaluación definitivo de propuestas resultante de la diligencia de audiencia del Comité Asesor evaluador, el cual condensa los estudios jurídicos, financieros, y técnicos, así como la ponderación de los factores de calificación, hacen parte integral del presente acto administrativo, así como el acta Comité Asesor Evaluador en sesión del día 19 de octubre de 2009, y el Acta Audiencia de Adjudicación de la misma fecha.

Que como consecuencia de lo expuesto, es del caso proceder consignar en este acto administrativo la adjudicación de la contratación de los elementos bienes y servicios que componen los grupos 1, 2 y 3 del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2009, y la declaratoria de desierta de la convocatoria pública para la contratación de los bienes y servicios que constituyen el grupo 4 de ese objeto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1 y 2 del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2009, a la **UNION TEMPORAL COLSISTEC S.A.S REDCOMPUTO LTDA.**, conformada por las firmas **COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S COLSISTEC**, Nit. 800249315-7 y **REDCOMPUTO LTDA**, Nit. **830016004-0**; con domicilio en Bogotá D.C, por la suma de novecientos veintinueve millones trescientos cuarenta y un mil setecientos noventa pesos (**\$929.341.790**), incluido el valor del IVA, discriminados así: la suma de cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (**\$488.457.989**), para el Grupo No. 1 y la suma de cuatrocientos cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos un pesos (**\$440.883.801**), para el grupo 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la contratación de los bienes y servicios que constituyen el grupos 3 del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2009, a la **UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED 02**, conformada por las firmas **COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA**, Nit. 830001017-0 y **ADVANCE SUPORT S.A**, Nit. **900295510-5**; con domicilio en Bogotá D.C, por la suma de cuarenta y cuatro millones ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos (**\$44.197.285**), incluido el valor del IVA.

ARTICULO TERCERO Por Secretaría General notifíquese personalmente lo proveído en la presente decisión al representante legal, o quien haga sus veces, de la **UNION TEMPORAL COLSISTEC S.A.S REDCOMPUTO LTDA**, al señor **JUAN ANTONIO OLARTE PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.282.572 de expedida en Bogotá, con dirección cerrera 16 No. 28B- 56, en Bogotá D.C, teléfono

Por medio de la cual adjudica la contratación de los bienes y servicios que constituyen los grupos 1, 2 y 3, y se declara desierta la convocatoria de la contratación de los bienes y servicios del grupo 4; del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2009

2875113, de conformidad con lo establecido en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

De igual forma, por Secretaría General notifíquese personalmente lo proveído en la presente decisión al representante legal, o quien haga sus veces, de la **UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED 02**, al señor **CESAR FERNANDO LAGUNA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.388.138, de expedida en Bogotá, con dirección calle 17 No. 9 - 36 piso 5º, en Bogotá D.C, teléfonos 283 44 02 - 283.44.03, de conformidad con lo establecido en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la compañías de **SEGUROS LIBERTY SEGUROS S.A.**, en la calle 72 No. 10 - 07, ciudad de Bogotá D.C, teléfonos 310 33 00, como garante de la póliza de seguros de Seriedad de la oferta a de la **UNION TEMPORAL COLSISTEC S.A.S REDCOMPUTO LTDA.**

De igual forma, comunicar la presente resolución a la compañías de **SEGUROS DEL ESTADO.**, en la carrera 11 No. 90 - 20, ciudad de Bogotá D.C, teléfono 218 69 77, como garante de las pólizas de seguros de Seriedad de la oferta a de la **UNIÓN TEMPORAL COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA ADVANCED 02.**

ARTÍCULO QUINTO: Declarar desierta la convocatoria pública de la contratación de los bienes y servicios que constituyen el grupo No. 4 del objeto de la Licitación Pública No. 02 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO Publicar en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en Portal Único de Contratación -SECOP-, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 OCT 2009


HAYDEE CAÑIZARES MADARIAGA
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Carla Petruska Robinson Molina
G:\BACKUP EDUARDORICHAR04052009\Desktop\CONTRATACION 2009\LICITACIONES\LICITACION COMPRA EQUIPOS DE SISTEMAS\RESOLUCION ADJUDICACION LP-02-09 GRUPOS 1-2 Y 3.Doc

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En Beoote D.C. a los 23 días del mes de octubre de 2009 se notificó personalmente el

señor Fanny Santiago Espinosa
en calidad de Apoderado

Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.014.402
expedida en Barranca Tronje del contenido de la

Resolución No. 9470 de fecha 19-oct-2009

por medio de la cual adjudica la contratación de los
bienes y servicios que constituyen los bienes 12

y 3 y se declara vigente el contrato público N.º 02-2009

NOTIFICADOR

EE NOTIFICADO

Tel. 2834403 Dirección

[Signature]
9-36 P.50